



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **303** DE

(**17 AGO 2016**)

Por la cual se prorroga un nombramiento Provisional en la Planta Administrativa
De La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el
literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 44 del Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 8 del Decreto reglamentario 1227 del 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007 y en virtud a la Circular 003 de 2014 de la CNSC, es procedente efectuar nombramiento provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante temporal, sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, siempre y cuando no exista un empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central existe una vacante temporal del empleo de Técnico Operativo Código: 3132 Grado: 09.

Que, verificada la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, no se encontró ningún funcionario con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias.

Que en consecuencia es procedente realizar la prorroga a un nombramiento provisional.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar con carácter de provisionalidad al señor **CARLOS ACOSTA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.544.514 en el cargo de **Técnico Operativo Código: 3132 Grado: 09** asignado a la Vicerrectoría de Investigación – Taller de Electricidad y Electrónica de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 17 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, quien reemplaza a Pedro Moreno Gordillo, que se encuentra en un encargo.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al Jefe de Talento Humano o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 AGO 2016**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional especializado
Revisó: Felix J. Zea A., Jefe de Talento Humano